## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso VERBAL - Pertenencia de LEONILDE HUERTAS DE SIERRA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de MANUEL ANTONIO SIERRA COLMENARES y OTROS

No.253684089001 2019 00041 00

Existe incertidumbre sobre los resultados positivos que entraña la notificación que se realizó en el correo electrónico al curador ad litem de los llamados a comparecer al proceso toda vez que ni siquiera al momento de la designación que se le hizo, aquél desplegó pronunciamiento como era su deber, al punto que tampoco se logró mantener comunicación telefónica al tanto del informe secretarial que antecede y como en la actuación ha de prevalecer el principio de economía procesal y de tajo lealtad en la ejecución de las cargas que están bajo la responsabilidad de cada una de las partes, injusta y colmada de transgresión resultaría la actuación que se desencadene con posterioridad si no se logra garantizar el derecho de defensa y el cumplimiento del derecho al debido proceso de los emplazados, razón por la que se deja sin ningún valor ni efecto procesal la providencia del 1º de octubre de 2020 y la actuación que de ella emana para, en su lugar, relevar del cargo de la curaduría encomendada al abogado Jaime Humberto Portela Monje para, en su lugar, designar a la doctora OLGA LUCÍA VILLAMIL SIERRA, quien ejerce habitualmente su profesión de abogada y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda. Por Secretaría líbrese comunicación haciendo las previsiones de los artículos 48 y 49 ibídem y realizado el pronunciamiento en la oportunidad de ley, se procederá a la notificación respectiva (Decreto 806/2020).

AMAURI ORIANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCIO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 028 DE HOY 3 de diciembre de 2020

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS